

Municipal promovido por don José Requena García, en representación de Incijasa, S.A., y 5 más, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Lo que se somete a información pública de conformidad con el establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetes de Mor, 22 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 190/94).

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Hoce saber: Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.11.93, prestó aprobación al avance de Modificación Puntual de las NN.SS. para cambio de vial y de uso en calle Ancha, de esta localidad.

Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública, por treinta días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 13 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 193/94).

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.11.93 prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes de calle de nueva apertura perpendicular a Carril de las Eras.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 13 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

ANUNCIO. (PP. 364/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30.12.93, entre otros acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.A. P-8 de Pinos Puente, expte. 3/93, presentado por El Alamo Alto, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 31 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 284/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente el Reformado del Plan Parcial Alameda.

Lo que se hace público al efecto de que por los interesados se proceda al examen del expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Morón, 25 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 293/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de noviembre del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente el Estudio de Detalle de parcela IS-2 del Parque Tecnológico, promovido por Parque Tecnológico de Andalucía r/p D. Cristóbal López Tapia de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 117.2 del R.D.L. 1/1992.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días, mediante anuncio que será publicado en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el oportuna 3º de dicho art.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, dentro del indicado plazo, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hollándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 16 de noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, La Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 454/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de la UA-12 y UA-13 del PEPRI Centro en calle Juan de la Encina, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal el día 24 de septiembre de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, habiéndose aportado Texto Refundido con entrada en el Registro General con fecha 29 de septiembre de 1993, cumplimentando los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, según se informa por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano con fecha 1 de octubre de 1993, si bien se hace constar que previamente a la concesión de licencia, será necesario la redacción de proyecto de obras de urbanización.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte las siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el Art° 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UA-12 y UA-13 del PEPRÍ Centro en calle Juan de la Encina, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al Texto Refundido presentado en el Registro General con fecha 29 de septiembre de 1993.

2°. Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el Art° 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que al mismo tiempo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art° 131 siguiente.

3°. Significar al promotor que con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras deberá presentar proyecto de obras de urbanización».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO. (PP. 353/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela R-6 IC3 Polígono B del Sector I del Plan General de Ordenación Urbana de Coin».

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, y formularse las alegaciones que procedan.

Coin, 5 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

ANUNCIO. (PP. 354/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Reparcelación Económica de la Unidad de Actuación núm. 1 («Barrida Garret») del Plan General de Ordenación Urbana de Coin».

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, y formularse las alegaciones que procedan.

Coin, 5 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 383/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 1994, la Aprobación Inicial del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Villa de Cártama, se expone al pública por término de un mes, para alegaciones.

Cártama, 2 de febrero de 1994.- El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 410/94).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 23 de Octubre de 1.993 se publicó las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Entidad Local, omitiéndose en los Programas contenidos en los Anexos I, II y III una serie de temas que necesariamente ha de quedar incorporado a los mismos; quedando configurado los citados programas tal y como sigue:

Anexo I PROGRAMA PARA LA PLAZA DE LIMPIADORA

- TEMA I.- La Constitución Española de 1.978.- Significado y Estructura.-
- TEMA II.- La Administración Local.- Los Ayuntamientos.- El Alcalde.- Las Comisiones de Gobierno.- El Pleno.- Atribuciones.-
- TEMA III.- Derechos y Deberes de los Españoles.-
- TEMA IV.- Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio.- El Alcalde-Pedáneo.- La Junta Vecinal.- Atribuciones.-
- TEMA V.- Los Reglamentos y Ordenanzas Locales.- Bandos.-
- TEMA VI.- El servicio público en la esfera local.-
- TEMA VII.- Breves conocimientos de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo.-
- TEMA VIII.- Conocimientos elementales de aritmética y geometría.-
- TEMA IX.- El Servicio de Recogida de Basuras.-
- TEMA X.- Conocimiento General de la Ordenanza de Limpieza Pública, recogida y tratamiento de residuos de Villafranco del Guadalquivir.-

Anexo II

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE AGENTE DE QUINTAS Y ESTADÍSTICA

- TEMA I.- La Constitución Española de 1.978.- Significado y Estructura.- Principios Generales.- Reforma de la Constitución.- El Tribunal Constitucional.-
- TEMA II.- Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía.- Su significado.-
- TEMA III.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.- El Defensor del Pueblo.-
- TEMA IV.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.-
- TEMA V.- Los Actos Administrativos.- Conceptos y Clases.- Motivación y Notificación.- Eficacia de los Actos.-
- TEMA VI.- La teoría de la invalidez del acto administrativo.- Actos nulos y anulables.- Convalidación y Revisión de oficio.-
- TEMA VII.- Disposiciones Generales del Procedimiento Administrativo.- Los Registros.- Términos y plazos.-
- TEMA VIII.- Los Recursos Administrativos.- Principios Generales.- El Recurso ordinario y el de revisión.-
- TEMA IX.- Principios Generales y Clases de Contratos Administrativos La selección del Contratista.- Derechos y Deberes del contratista con la Administración.-
- TEMA X.- La responsabilidad de la Administración Pública.-
- TEMA XI.- La Administración Local.- Entidades que comprende.- El Régimen Local Español.- Regulación jurídica.-
- TEMA XII.- Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio. Organización y competencia.-
- TEMA XIII.- El Municipio (I).- Organos de Gobierno Municipales.- El Alcalde.- El Pleno.- Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.-
- TEMA XIV.- El Municipio (II).- Elementos del Municipio.- El Territorio.- La Población.- Clasificación.-
- TEMA XV.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.- Convocatoria y Orden del Día.- Actas y Cartificados de acuerdos.-
- TEMA XVI.- El Empadronamiento.- Derechos de los vecinos.- La participación vecinal en la Administración Local.-